



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente: E25-0062
Título del expediente: "Equipamiento y material complementario para la policía de la Autoridad Portuaria de Baleares para el año 2025"
Importe adjudicado sin IVA: 29.210,72 €
Importe adjudicado con IVA: 35.344,97 €
Tipo de procedimiento: ABIERTO - SÚPER SIMPLIFICADO
Tipo de contrato: SUMINISTRO
Presupuesto base de licitación sin IVA: 32.345,24 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 39.137,74 €
Valor estimado del contrato sin IVA: 32.345,24 €
Plazo de ejecución: 30 DÍAS
Prórrogas: NO PROCEDE

Antecedentes

1. En fecha 11 de junio de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del "Equipamiento y material complementario para la policía de la Autoridad Portuaria de Baleares para el año 2025" para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto súper simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de treinta y dos mil trescientos cuarenta y cinco euros con veinticuatro céntimos (32.345,24 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de treinta (30) días o hasta agotar el importe de licitación (lo que suceda antes) y sin posibilidad de prórrogas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 12 de junio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. En fecha 30 de junio de 2025, el departamento de contratación procedió a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general), admitiéndose por haberse presentado en tiempo y forma las ofertas de las empresas: INSIGNA UNIFORMES, S.L. y SAGRES, S.L.

En la misma fecha tuvo lugar la sesión de apertura del sobre B. Una vez realizada la apertura, se remitieron las propuestas de las empresas INSIGNA UNIFORMES, S.L. y SAGRES, S.L. a la Comisión Técnica para que emitiera un informe de valoración de las ofertas presentadas cuya evaluación depende de un juicio de valor.

3. En fecha 21 de julio de 2025, se procede a la lectura del informe de la Comisión Técnica, en el cual se determina que la puntuación técnica de las ofertas admitidas es la siguiente:

Licitadora	PT (máximo: 25 puntos)
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	17,50
SAGRES, S.L.	12,50

La puntuación técnica mínima para considerar que las ofertas de la presente licitación tienen una calidad técnica aceptable es de 15 puntos, en consecuencia, se propone la exclusión de la licitación a la empresa Sagres SL por no alcanzar el umbral mínimo al haber obtenido un total de 12,5 puntos.



Autoritat Portuària de Balears

A continuació, se procedí a la apertura del sobre C que contine la oferta evaluable de forma automàtica y que es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE GARANTÍA DEL MATERIAL
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	29.210,72 €	11 días	5 años

La Mesa comprobó que la oferta de la empresa Insignia Uniformes, SL no se encontraba inmersa en presunción de anomalía al no ser su presupuesto base de licitación inferior en 25 unidades al precio base de licitación. A continuación, se procedió a ponderar la oferta recibida, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:		1
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (45%): 3. Plazo de entrega (15%): 4. Plazo de garantía material (15%): 5. características materiales a suministrar(25%): 6. Puntuación total:	1. INSIGNA UNIFORMES, S.L. 2. 26.524,00 € (40 Puntos) 3. 11 días (30 Puntos) 4. 5 años (30 Puntos) 5. 17,50 puntos 6. 92,50 Puntos

Por todo ello, desde el Departamento de Contratación se propuso, por un lado, la exclusión de la oferta de la empresa SAGRES, S.L., por no ser su oferta técnicamente contemplable y, por otro, se elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de "Equipamiento y material complementario para la policía de la Autoridad Portuaria de Balears para el año 2025" a la empresa INSIGNA UNIFORMES, S.L. por la cantidad de veintinueve mil doscientos diez euros con setenta y dos céntimos (29.210,72 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo I del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 9,69 por cien, por un plazo de ejecución de treinta (30) días o hasta agotar el importe de licitación (lo que suceda antes), un plazo de entrega de once (11) días y un plazo de garantía de cinco (5) años para el material, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

Fundamentos jurídicos

1. Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
2. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
3. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
4. Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

De conformidad con la propuesta de la Unidad de Contratación, como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de la Resolución de 28 de febrero de 2025 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears, de delegación de competencias en materia de contratación, BOE nº 67 de fecha 19 de marzo de 2025.



RESUELVO:

1.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor relación calidad-precio, a la empresa INSIGNIA UNIFORMES, S.L. con CIF nº B97611164 el contrato de “Equipamiento y material complementario para la policía de la Autoridad Portuaria de Baleares para el año 2025” por la cantidad de veintinueve mil doscientos diez euros con setenta y dos céntimos (29.210,72 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo I del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 9,69 por cien, por un plazo de ejecución de 30 días o hasta agotar el importe de licitación, lo que suceda antes, con un plazo de entrega de once (11) días y un período de garantía de cinco (5) años para el material, mejorando en dos (2) años lo establecido en los pliegos, según la oferta presentada.

Los precios unitarios de adjudicación (IVA excluido) de acuerdo con la oferta presentada por la empresa son los siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
1	Material y equipo complementario para Policía					
1.1	Mochila	185,00	60,08 €	11.114,80 €	54,07 €	10.002,95 €
1.2	Grilletes con funda	32,00	177,77 €	5.688,64 €	159,99 €	5.119,68 €
1.3	Cartera	10,00	30,66 €	306,60 €	27,59 €	275,90 €
1.4	Navaja con funda	10,00	42,92 €	429,20 €	38,63 €	386,30 €
1.5	Linterna de solapa	185,00	30,03 €	5.555,55 €	27,03 €	5.000,55 €
1.6	Funda para bastón extensible	10,00	106,65 €	1.066,50 €	95,99 €	959,90 €
1.7	Silbato	95,00	12,26 €	1.164,70 €	11,03 €	1.047,85 €
1.8	Spray de defensa con funda	10,00	30,66 €	306,60 €	27,59 €	275,90 €
1.9	Soporte para guantes de cinturón	185,00	18,40 €	3.404,00 €	16,56 €	3.063,60 €
1.10	Gafas de sol con funda	20,00	55,18 €	1.103,60 €	49,66 €	993,20 €
1.11	Placas de Policía Portuaria	32,00	18,40 €	588,80 €	16,56 €	529,92 €
1.12	Guantes blancos	35,00	1,85 €	64,75 €	1,67 €	58,45 €
1.13	Bolsa portaobjetos	25,00	22,06 €	551,50 €	19,85 €	496,25 €
2	TRANSPORTE A OTRAS ISLAS					
2.1	Transporte del material a los puertos de la APB	1,00	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
				32.345,24 €		29.210,45 €

- 2.- Excluir la propuesta presentada por la empresa Sagres SL por no ser su oferta técnicamente contemplable.
- 3.- Establecer que los términos y las condiciones definitivas del suministro son los previstos en esta resolución, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
- 4.- La empresa adjudicataria deberá disponer durante la fase de ejecución del siguiente seguro: Seguro de Responsabilidad Civil por valor de 500.000,00 €. Dicho documento lo deberá aportar a la Autoridad Portuaria de Baleares en cualquier momento que así se le requiera.
- 5.- La empresa adjudicataria deberá cumplir con los criterios de solvencia económica y financiera y solvencia técnica exigidos en el Cuadro de Características de los Pliegos de Condiciones. Dichos documentos los deberá aportar a la Autoridad Portuaria de Baleares en cualquier momento que así se le requiera.
- 6.- Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento y publicarla en en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Mediante la firma de aceptación por el contratista, de esta resolución de adjudicación, se produce la formalización del contrato, tal como establece el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato, se resolverá el mismo con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.



Autoritat Portuària de Balears

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente*

EL CONTRATISTA

Firmado digitalmente

Acepta y formaliza este escrito como contrato en base al Art.159.6.g) de la LCSP

*La fecha válida será la de la firma electrónica del Órgano de Contratación.